EXTERNALIZACIÓN

GESTION INTEGRAL INTERNACIONAL

LICITACIÓN PUBLICA

OFERTA GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN:

OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO RESIDENCIAL "LA GRANADILLA" DE BADAJOZ

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	2 de agosto de 2019
Licitación	**OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL CENTRO RESIDENCIAL "LA GRANADILLA" DE BADAJOZ**
Presupuesto de Licitación	**6.542.538,04 EUR**
Entidad Contratante	**Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**
Fecha de Presentación	**16/09/2019**
Clasificación	C-4-5

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto A REALIZAR POR EL CLIENTE.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

7.1.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR:

Memoria en relación del conjunto de medidas que el licitador proponga para minimizar las posibles afecciones, molestias a los usuarios y trabajadores del centro, así como al conjunto de personas y bienes aledaños de las obras. En ningún caso estas medidas podrán suponer coste adicional para la Administración.

La memoria expondrá al menos los siguientes

apartados: 8.2.1.1.- Hasta 5 puntos.

Análisis de la movilidad de los usuarios en las zonas que puedan ser afectadas por el desarrollo de las obras y las medidas que se propongan incorporar para mejorarla.

8.2.1 .2.- Hasta 5 puntos.

Análisis de las posibles situaciones que puedan producir afecciones y los medios que se propongan al objeto de disminuir su impacto: hasta 5 puntos.

8.2.1.3.- Hasta 5 puntos.

Medidas especiales de limpieza, bioseguridad, ocultación visual, mejora del entorno, comunicación, impacto en situaciones especiales, etc., que se consideran adecuadas para minimizar el impacto del procesode ejecución de la obra: hasta 5 puntos.

En esta memoria se podrá incorporar la documentación gráfica necesaria para la mejor la comprensión de las propuestas, sin exceder del límite marcado para este apartado y que más adelante se relaciona

La valoración se efectuará en función de la adecuación de las medidas propuestas para garantizar la movilidad de los usuarios en las zonas que puedan ser afectadas por el desarrollo de las obras

Medios propuestos para minimizar el impacto en el uso habitual de las redes viarias afectadas

Medidas especiales de limpieza, bioseguridad, ocultación visual, mejora del entorno, comunicación, etc., que se consideran adecuadas para minimizar el impacto del proceso de ejecución de la obra.

Se valorarán las medidas que el licitador proponga poner en práctica para minimizar el impacto o afección de las obras al funcionamiento del servicio público. En particular:

a) Respecto de las partes de las obras contenidas en el proyecto y de las actividades propias de-ejecución de las mismas que puedan afectar al normal funcionamiento del servicio público. hasta 30% de los puntos del criterio.

b) Respecto a las posibles situaciones de afección que se pueden provocar. hasta 30% de los puntos del criterio.

c) Medidas propuestas para mitigar o minimizar las afecciones sobre el servicio público generadas durante el proceso de ejecución de las obras. hasta 40% de los puntos del criterio.

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración, atribuyendo la puntuación en consideración al contenido sustancial de la documentación que en cada criterio se relaciona, valorándose las especialidades y peculiaridades diferenciales de cada oferta, así como su coherencia, viabilidad o adecuación al objeto del contrato, así como a la normativa aplicable.

Parámetros de valoración: La puntuación máxima a obtener estará limitada por los porcentajes Excelente: Se otorgarán 5 puntos,

La solución se valorará como excelente cuando aporte un valor adicional superando comparativamente de manera amplia lo ofrecido por los demás licitadores. Cuya distribución será la siguiente:

a. Respecto de las partes de las obras contenidas en el proyecto y de las actividades propias de ejecución de las mismas que puedan afectar al normal funcionamiento del servicio público. hasta 1,5 puntos.

b. Respecto a las posibles situaciones de afección que se pueden provocar. hasta 1,5 puntos.

c. Medidas propuestas para mitigar o minimizar las afecciones sobre el servicio público generadas durante el proceso de ejecución de las obras. hasta 2 de los puntos.

Muy buena: Se otorgarán 3,50 puntos.

La solución se valorará como muy buena cuando aporte un valor adicional importante en la forma de. organizar el proceso para minimizar las posibles afecciones, molestias a los usuarios y trabajadores del centro, así como al conjunto de personas y bienes aledaños de las obras. Respecto de las partes de las obras contenidas en el proyecto y de las actividades propias de ejecución de las mismas que puedan afectar al normal funcionamiento del servicio público. hasta 1,05 puntos

d. Respecto a las posibles situaciones de afección que se pueden provocar. hasta 1,05 puntos.

f. Medidas propuestas para mitigar o minimizar las afecciones sobre el servicio público generadas durante el proceso de ejecución de las obras. hasta 1,40 puntos.

Buena: Se otorgarán 1,50 puntos.

La solución se valorará como buena cuando aporte un valor adicional por encima de lo exigido en el PPT en relación con la forma de organizar el proceso para minimizar las posibles afecciones, molestias a los usuarios y trabajadores del centro, así como al conjunto de personas y bienes aledaños de las obras.

g. Respecto de las partes de las obras contenidas en el proyecto y de las actividades propias de ejecución de las mismas que puedan afectar al normal funcionamiento del

servicio público. hasta 0,45 puntos.

h. Respecto a las posibles situaciones de afección que se pueden provocar. hasta 0,45 puntos.

i. Medidas propuestas para mitigar o minimizar las afecciones sobre el servicio público generadas durante el proceso de ejecución de las obras. hasta 0,60 puntos.

Conforme a pliego: Se otorgará O puntos.

Se valorará como 'conforme a pliego' toda solución que se limite a cumplir de forma estricta con lo solicitado en el Pliego de Prescripciones Técnicas

La proposición técnica de los licitadores deberá contener la documentación necesaria *(impresa o digital)* para poder valorarla de acuerdo al mismo, con una extensión máxima de 30 *páginas de texto incluida toda la documentación gráfica,* con fuente 1O, interlineado 1 y márgenes 1,50 limitando el margen izquierdo a 2,50 cm como mínimo.

El incumplimiento de las exigencias de formato que se ha establecido, implicará penalización en la valoración, de del 20% de la establecida para este subapartado.

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.700 €
Bonificación por Éxito	2.700 €

Notas:

1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
-50% a la aceptación del presupuesto.
-50% a la revisión y entrega de la documentación.
3 – Honorario a éxito. Se abonara a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
4 – La firma de la oferta incluye clausulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
6 - Impuestos no incluidos.
7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

2 de agosto de 2019

LICITI
GESTION INTEGRAL S.L.U.
CIF: B - 90082355
C/VALPARAÍSO, Nº9, Bloq.A, 3ºB. 41013 SEVILLA

Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE